

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO GENERAL DE LOS RIESGOS DIMANANTES DE LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE PRESTA LIMUSA DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 11/2020.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Tipo de contrato:** Servicio.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Publicidad:** En el Perfil de Contratante de Limusa, limusa.es. A través de esta página los licitadores podrán acceder a la Plataforma de Contratos del Sector Público, donde encontrarán publicados los anuncios, pliegos, y cualquier otra documentación de referencia referente a la presente licitación.
- **Objeto del Contrato:** Contratación global del servicio de aseguramiento general de los riesgos dimanantes de la gestión de los distintos servicios que presta Limusa de acuerdo a su objeto social, conforme a las características que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Condiciones particulares de todas las pólizas).
- **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato será de un (1) año contado a partir del día siguiente a la formalización del mismo.
- **Prórroga del contrato:** Posibilidad de un año adicional.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de seis meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del valor anual de la oferta presentada por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en la cláusula **13.- CRITERIOS DE SOLVENCIA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como con lo relacionado en el apartado e) de la cláusula **21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** del mencionado pliego que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato para el año inicial del mismo asciende a la cantidad de 96.500,00 €, IVA no incluido. Dado que el presente pliego prevé una prórroga por un año adicional, el valor estimado del contrato es de 193.000,00 €, IVA no incluido.

El método aplicado para calcular el valor estimado es el referido a los precios orientativos del mercado calculados en base a las primas satisfechas en los ejercicios 2019 y 2020 y las previsiones realizadas para los próximos ejercicios.

- Presupuesto base de Licitación:

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de noventa y seis mil quinientos euros (96.500,00 €). Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, excepto el IVA que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

Este presupuesto se adecua a los precios de mercado y es considerado como el límite máximo de gasto anual que, en virtud de este contrato, puede comprometer el Órgano de Contratación, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurren a la presente licitación.

- Nomenclatura CPV:

- ❖ 66000000-Servicios financieros y de seguros.
 - 66500000-Servicios de seguros y pensiones.
 - 66510000-Servicios de seguros.
 - 66511000-Servicios de seguros de vida.
 - 66512000-Servicios de seguros de accidentes y de enfermedad.
 - 66513000-Servicios de seguros de defensa jurídica y de seguros a todo riesgo.
 - 66514000-Seguros de flete y servicios de seguros relacionados con el transporte.
 - 66515000-Servicios de seguros de daños.
 - 66516000-Servicios de seguros de responsabilidad civil.
 - 66517000-Servicios de seguros de crédito y caución.
 - 66518000-Servicios de corretaje y de agencias de seguros.
 - 66519000-Servicios de seguros de ingeniería, complementarios, de liquidación de avería gruesa, de liquidación de siniestros, actuariales y de rescates.

- Necesidad e idoneidad del contrato:

Como consecuencia de la gestión y prestación de los diferentes servicios municipales que realiza Limusa, se necesita contratar diversas pólizas de seguros para el correcto funcionamiento de la mercantil y en cumplimiento de la legislación vigente. La contratación de los servicios de seguros es estrictamente necesaria para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Limusa no dispone de medios propios para prestar este servicio por lo que se hace necesario e imprescindible su contratación externa con una compañía aseguradora.

- Informe de insuficiencia de medios:

En documento anexo.

- Justificación de la no división en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido.

A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

- Mesa de Contratación:

Estará formada por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autor de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas: José Luis Peñas Pérez.

- Responsable del contrato: José Luis Peñas Pérez.

En Lorca a 2 de septiembre de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente Consejo de Administración